BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XV.—NÚM. 4221 | Buenos Aires, Martes 10 de Diciembre de 1907 | DIRECCION Y ADMINISTRACION — Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4° del acuerdo de 2 de mayo de 1893.)

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I. Aprobando una licitación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I. No haciendo lugar á una reconsideración.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I. Aprobando un contrato.
II. Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.
III. Aprobando un plano y autorizando la construcción de señales en varias estaciones de la línea del ferrocarril Central Norte.

CRONICA ADMINISTRATIVA

I. La recaudación de ayer.
II. En el Registro de la Propiedad.
III. En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.
IV. Tipo del oro.
V. En la aduana de la capital.
VI. Receptoría de Zárate.—Relación de las mercaderías libres de derechos, durante el mes de noviembre de 1907.
VII. Aduana de La Plata.—Planilla demostrativa de las averías concedidas por esta aduana en noviembre de 1907.
VIII. Receptoría de Campana.—Planilla demostrativa de las mercaderías entregadas libre de derechos durante el mes de noviembre de 1907.
IX. Boletín Militar.
. . Avisos y licitaciones.

MINISTERIO DE R. EXTERIORES Y CULTO

I

Aprobando una licitación

Buenos Aires, noviembre 30 de 1907.

Visto el presente expediente, por el cual la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, da cuenta de la licitación verificada el 5 de octubre último, para la impresión de billetes de lotería; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación referida y autorízase, en consecuencia, á la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, para contratar con la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, durante el año próximo de 1908, la impresión de billetes de lotería, de conformidad con el pliego de condiciones, corriente á fs. 3 y 4, por la suma de ($ 53.266,40 m/n), cincuenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—E. S. ZEBALLOS.—MANUEL DE IRIONDO.—MARCO AVELLANEDA.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

No haciendo lugar á una reconsideración

Buenos Aires, diciembre 9 de 1907.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no corresponde acceder al pedido de don Rufino Zelaya, sobre reconsideración del decreto de 3 de agosto ppdo., que concede en venta á don Florián M. Merlo, el lote número 85 de la colonia «Formosa»,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por don Rufino Zelaya, y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

EZCURRA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando un contrato (1)

Exp. 9491-P-907.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1907.

Visto el convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo, celebrado entre la sociedad Puerto del Rosario y los señores Ernesto A. Bunge y J. Born, mediante el cual quedan éstos autorizados para efectuar operaciones de embarque de cereales, durante cinco años, abonando el 65 % de las tarifas correspondientes por embarque directo de vagón á bordo, á que se refiere el art. 54 del contrato de aquélla con el Superior Gobierno; 15 centavos moneda nacional, por tracción y remolque de cada mil kilos de toda mercadería; por uso de cintas eléctricas movibles $ 2 oro, por cada elemento y por día ó fracción; por uso de plataformas $ 1 oro por día y fracción y $ 50 oro mensuales por uso exclusivo de una báscula para vagones, arrendándoseles asimismo el galpón A, del plano adjunto, frente á los muelles de exportación y por igual plazo, á razón de $ 8.000 oro anuales y un terreno adyacente al galpón para construir en él una ó dos piezas, mediante el alquiler anual de $ 2 oro por metro cuadrado;

Teniendo en cuenta que en la explotación de todo puerto existe conveniencia en fijar lugar determinado á las casas que efectúan operaciones de exportación en grande escala, y

CONSIDERANDO:

Que ello no obstante, no es conveniente acordar estas concesiones por largos plazos, por cuanto el sistema de explotación de los puertos, puede sufrir modificaciones que obliguen á alterar el destino dado á las distintas partes del puerto;

Que si bien por el art. 56 del contrato entre la empresa del puerto y el Gobierno, tiene ella la facultad de disminuir las tarifas establecidas, no puede hacerlas diferenciales en favor de determinadas personas, sin hacerlas extensivas á todas las demás que lo pidan en igualdad de condiciones, lo que podría no resultar posible en el presente caso, dadas las condiciones especiales en que se ha formulado el proyecto de contrato cuya aprobación se gestiona;

Que por las razones aducidas en el preámbulo, es conveniente también fijar el tonelaje mínimum de carga, que deberán los señores Bunge y Born exportar por la parte del puerto que arriendan;

Que debe suprimirse del proyecto de contrato toda cláusula que implique un privilegio especial en perjuicio de los demás que tengan que usar los servicios del puerto;

Que á los efectos de la participación financiera del Superior Gobierno, en la explotación del puerto, debe también dejarse claramente establecido, cual será la entrada que en virtud de este contrato deba considerarse neta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto de contrato celebrado entre la empresa del Puerto del Rosario y los señores Ernesto A. Bunge y J. Born, con las siguientes modificaciones:

a) El contrato será por un año, renovable previa conformidad de las partes y consentimientos del Poder Ejecutivo.

b) Los señores Bunge y Born no tendrán derecho alguno á preferencias sobre el giro de vapores, debiendo sujetarse á lo que al respecto establece el reglamento del Puerto del Rosario.

c) Los señores Bunge y Born tendrán la obligación de exportar por lo menos un tonelaje de frutos del país correspondiente á ochocientas toneladas por metro lineal de muelle, situado frente al depósito, cuya extensión se fija al efecto en ciento veinticinco metros.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

d) Si los señores Bunge y Born, no exportaran la cantidad de frutos del país establecida en el inciso anterior, deberán abonar cinco centavos moneda nacional por cada una de las primeras cien toneladas en menos; diez centavos moneda nacional por cada una de las cien toneladas en menos siguiente y quince centavos moneda nacional por cada tonelada que deje de exportar, hasta completar la cantidad correspondiente á seiscientas toneladas por metro lineal de muelle.

Art. 2º A los efectos del artículo 67 del contrato entre la empresa del Puerto del Rosario y el Superior Gobierno, considérase como entrada neta del puerto, la que la empresa perciba en virtud de la aplicación del 65 % de las tarifas correspondientes al embarque directo, á que se refiere el art. 54 del contrato, y que se especifican en el convenio cuya aprobación se pide.

Las provenientes de la aplicación de las tarifas de 15 centavos por derecho de tracción y remolque y la recaudación por concepto de uso de cintas eléctricas, básculas, plataformas, arrendamientos de terrenos y depósitos, formará parte de las entradas brutas del puerto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, diciembre 7 de 1907.

Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de la oficina de inspección de la libre introducción de materiales de la Dirección General de Vías de Comunicación á don Raúl Félix Oliver, en reemplazo de don Arturo Márcos Saubidet, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Aprobando un plano y autorizando la construcción de señales en varias estaciones en la línea del ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1907.

Resultando de este expediente, que es necesario la instalación de señales en las estaciones Vípas, Tapia, Ruiz de los Llanos, Rosario de la Frontera, Río de las Piedras, Metán y Juramento de la línea del ferrocarril Central Norte, las que han sido presupuestas en la suma de $ m/n 63.820,05 c/ legal, y en atención á lo informado por las Direcciones Generales de Vías de Comunicación y Contabilidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos, memoria descriptiva y presupuesto de las mencionadas obras, importe este último de sesenta y tres mil ochocientos veinte pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 63.820,05 m/n) y autorízase á la administración del ferrocarril Central Norte, para que las lleve á cabo á medida que el presupuesto ordinario del ferrocarril lo permita.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido el 8 por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 1907

DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	82	Certificados......	298	1573 00
Para inscribir....	152	Inscripciones......	179	1386 00
	234		477	2959 00

BOLETÍN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL 8 DE DICIEMBRE DE 1907

Boletín Judicial.................	$	239 20
Boletín Oficial..................	»	12 —
Total........	$	251 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
					$
Total recaudado el día 7 de Diciembre de 1907..................	239.190 01	105.248 60	2.992 54	108.236 14	8 —
Total recaudado en el mes corriente.	2.182.704 71	960.390 04	43.319 67	1.003.709 71	2.931 98
Total recaudado en el transcurso del año corriente....................	108 346.774 20	47.672.746 78	2.585.939 69	50.258.686 47	704.689 98

A. Pesce
Jefe de la Teneduría de Libros

RECEPTORIA DE ZÁRATE

Relación de las mercaderías despachadas libres de derechos, de acuerdo con el art. 29 del D. R. de la ley de Aduana en vigor, durante el mes de noviembre de 1907

Fecha	NOMBRE DE BUQUE	Registro	Nº de manifiesto	Consignatarios	Unidad	kilos	MERCADERÍAS	Derechos dispensados $ oro
Nov'bre. 14	Nena	232	56	La Municipalidad	—	300000	Piedra en bruto para empedrado. (Libre por decr. M. H. de oct. 11 de 1905)	81 00

Zárate, diciembre 3 de 1907.

Vº. Bº.—CARLOS ROSETTI.

C. Daveredes.

Aduana de La Plata.—Planilla demostrativa de las averías concedidas por esta aduana en noviembre de 1907

Fecha	Nombre del buque	Procedencia	Registro	Fecha de entrada	Marca	Número de bultos	Clase del envase	Contenido	Mercaderías averiadas	Consignatario	Monto de la avería	Causa á que fueron debidas	Vistas que intervinieron	Derechos que dejaron de percibirse
N'bre. 22	Himera	Nueva York	249	Octubre 16	Moss (ó El Zorro)	2.500	cajones	kerosene	litros 1.221	S. H. Puleston	36 63	Por derrame y contacto de mar	Abadie y Rojo	43 96

Vo. Bo. PALMAIRIN. — *J. Ricardes.*—Registros, diciembre 2 de 1907. — Intervine: *S. A. Oliva.*

RECEPTORIA DE CAMPANA

Planilla demostrativa de las mercaderías entregadas libre de derechos durante el mes de noviembre de 1907—Art. 29 del decreto reglamentario de la ley de aduana

Fecha	Clase de documento	Buque: Arboladura	Buque: Nombre	Registro	Procedencia	Consignatarios	Envase: Cantidad	Envase: Clase	Referencia	Aforo	Ad valorem	Valor oficial	Derechos dispensados
Noviem. 2	Manif. 218	Vapor	Rosa Fresone	178	Conchillas	F. C. Rosario		kilos	500000 k pie. br.calle	1000 ks $ 1	25 %	500 —	135 20
» »	» 219	Paileb	Dom. Fresone	238	»	»		»	240000 »	»	»	240 —	64 90
» 4	» 220	Vapor	Rosa Fresone	189	»	»		»	500000 »	»	»	500 —	135 20
» 7	» 221	»	»	183	»	»		»	500000 »	»	»	500 —	135 20
» 9	» 223	Lugre	Alsacia	239	»	»		»	500000 »	»	»	500 —	135 20
» 12	» 224	Vapor	Rosa Fresone	186	»	»		»	500000 »	»	»	500 —	135 20
» »	» 225	Lugre	Alsacia	242	»	»		»	500000 »	»	»	500 —	135 20
» 13	» 228	»	»	243	»	»		»	500000 »	»	»	500 —	135 20
» 19	» 229	»	»	248	»	»		»	500000 »	»	»	500 —	135 20
» 20	» 230	Vapor	Anldmnir	190	Cardiff	»		»	3248305 k car. piedra	1000 k. $ 7	libre	22738 14	22 80
» 22	» 232	»	Rosa Fresone	191	Conchillas	»		»	500000 k pie br.calle	» $ 1	25 %	500 —	135 20
» 23	» 233	»	Zermalt	194	Cardiff	»	55	fardos	19021 k bolsas arpill.	k. 0 16	Esf. 0 15	285 32	285 32
» 25	» 235	»	Rosa Fresone	193	Conchillas	»		kilos	500000 k pie. br.calle	1000 k. $ 1	25 %	500 —	135 20
» 28	» 240	»	»	195	»	»		»	500000 »	»	»	500 —	135 20
													1860 22

Vo. Bo.—A. OTTONE. — Campana, diciembre 3 de 1907. — *Bart. Perrone.*

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº 272

Buenos Aires, diciembre 6 de 1907.

Honores fúnebres con motivo del sepelio del señor diputado nacional don Nicolás González.—Salvando un error.—Imposición de penas.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1907.—Habiendo comunicado la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el fallecimiento del señor Nicolás González, diputado por la provincia de La Rioja, y siendo deber del Gobierno honrar la memoria de los miembros de la representación nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Durante el día de mañana la bandera nacional permanecerá izada, á media asta, en todos los edificios públicos de la Nación.

Art. 2º Por el Ministro de Guerra se dictarán las disposiciones necesarias, para que en el acto de la inhumación de los restos del señor Nicolás González, se le tributen los honores correspondientes al grado de general de brigada del ejército nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1907.—En virtud del decreto que antecede,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º El día 7 del corriente á las 10 a. m. se encontrarán formadas frente al cementerio del Norte, con el objeto de rendir honores de general de brigada, á los restos mortales del diputado nacional por la provincia de La Rioja, don Nicolás González, un batallón de infantería, (sin mochila) de la 1ª región, un escuadrón del regimiento nº 1 de línea «Granaderos á Caballo» y una batería de regimiento 2 de artillería montada, á las órdenes de uno de los jefes de brigada de dicha región.

2º Una comisión militar compuesta de dos jefes y cuatro oficiales, presidida por el teniente coronel don Arturo Jáurreguy, velará el cadaver del extinto.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Salvando un error:

En el Boletín Militar nº 79, 2ª parte, en la parte que trata de la 1ª Inspección de la compañía, en el 5º párrafo, donde dice: terminando esta prueba con el «paso de parada», deberá decir: terminando esta prueba con los *distintos pasos.*

Imposición de pena:

Por decreto de fecha 30 de noviembre ppdo. se impone al soldado Simón Benavidez, perteneciente al regimiento 5 de caballería de línea, las penas conjuntas de ocho días de calabozo y seis meses de recargo en el servicio, con más las accesoria del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista y penada respectivamente, por los art. 704, inciso I y 710 del mencionado código; debiendo empezar á sufrir las mencionadas penas, una vez que haya extinguido las que le fueron impuestas por decreto del 23 de septiembre del corriente año.

Las penas impuestas las sufrirá en el cuerpo á que pertenece.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se sacrifiquen en el conservatorio de vacuna durante el año de 1908. El remate tendrá lugar el día 15 de enero á las 3 p. m. en el local que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. —Ezequiel Castilla, secretario.
v-15 de enero.

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotante «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y estación de desinfección del puerto de la capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1908 El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p.m. La licitación tendrá lugar el 3 de enero de 1908, á las 3 p.m.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1907.—Ezequiel Castila, secretario
v-3 enero.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Lállamase á licitación pública por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1908. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 3 de enero de 1908 á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1907. —Ezequiel Castilla, secretario.
v-3-enero.

Licitación para la provisión mensual de 40 á 50 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante "Rodolfo del Viso» y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia». Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1908. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 3 de enero de 1908 á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1907.—Ezequiel Castilla, secretario.
v 3 enero.

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1908.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p.m.—La licitación tendrá lugar el 3 de enero de 1908 á las 3 p.m.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1907.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-3-enero.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1908. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 12 á 4 p.m. La licitación tendrá lugar el 3 de enero de 1908 próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1907. —Ezequiel Castilla. secretario.
v-3-enero.

Policía de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación verbal para el servicio de desinfección y antisepsia semanal de oficinas, cuadro de detenidos, cuadras de agentes y waters closset de todas las dependencias de esta Policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la oficina de la división administrativa.

Las propuestas verbales se oirán en el despacho de jefe de la División el día 12 del corriente á las 3 y 30 p. m.—Buenos Aires, noviembre 5 de 1907.—Antonio Bustriaso, jefe de oficina.
v-12-de diciembre.

Se llama á licitación verbal para el servicio de limpieza y desobstrucción de cloacas domiciliarias, desagotes de letrinas y sumideros de todos los locales que ocupen dependencias de esta policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en la oficina de la división administrativa. Las propuestas se oirán en el despacho del jefe de la división el día 12 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, noviembre 5 de 1907.—Antonio Bustriaso jefe de oficina.
v-12 diciembre.

El día 19 de diciembre de 1907, á las 3 p. m., tendrá lugar, la licitación pública para la provisión de forraje, en el año 1908, con destino á las caballadas de la policía. Pliegos de condiciones, á disposición de los interesados, en la oficina de la División Administrativa.—Provisión mensual aproximada: pasto, 170:000 kilos; maíz, 170.000 kilos; avena 42.000 kilos.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1907.—Antonio Bustriaso, jefe de oficina.
v-19-diciembre.

El 17 de diciembre de 1907, á las 3 h. y á las 3. h. 30 p. m. tendrán lugar respectivamente las licitaciones públicas, para el racionamiento de bomberos y detenidos durante el año 1908. Los pliegos de condiciones pueden verlos los interesados en la División Administrativa. Gasto mensual aproximado: racionamiento de bomberos, 13.000 $ m/n; ídem, de detenidos, 7,500 $ m/n.—Buenos Aires. noviembre 18 de 1907.—Antonio Bustriaso. jefe de oficina.
v-17-diciembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil doscientos postes rollizos de quebracho colorado: destinados al aumento de dos conductores en la línea telegráfica de Colón á Mendoza.

Las propuestas serán recibidas en el local de esta oficina interventora de compras, calle Moreno número 483, Buenos Aires, y en cualquier oficina de correos de la provincia de Mendoza, el 26 de diciembre próximo á las 4 de la tarde, en cuyos locales puede obtenerse el pliego de condiciones correspondiente. Remitidas á esta capital, cerradas y lacradas las propuestas presentadas en la provincia de Mendoza, esta oficina publicará avisos, durante tres días, fijando día y hora para la apertura pública, conjuntamente con las que hubiesen recibido en su local, (art. 7º del pliego de condiciones) Oficina interventora de compras. Buenos Aires, noviembre 26 de 1907.—El jefe.
v-26 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, diciembre 4 de 1907.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 29 de noviembre ppdo., (exp. 58967 C 907), la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Queda absolutamente prohibido transportar estiércol en los carros destinados al transporte de verduras ó cualquier otro artículo de abasto.

Art. 2º Los que infrinjan la disposición del artículo anterior incurrirán en la multa de cincuenta pesos y en la de cien pesos en caso de reincidencia.

Art. 3º Comuníquese, etc.—MANUEL OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—ALVEAR.—*Carlos Saavedra Lamas.*
v-13 diciembre.

Asilo Torcuato Alvear para mendigos é incurables en la Chacarita

Llámase á licitación pública para la construcción de los ocho grupos de obras que se indican á continuación. Cada grupos de obras será objeto de una licitación y de un contrato independiente de los demás.

Toda propuesta será hecha en los formularios que se entregarán á los interesados en la subsecretaría de Obras Públicas de la municipalidad y vendrá acompañada de un sello nacional de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos.

En la misma subsecretaría podrán examinar los interesados los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, todos los días de 11 a.m. á 5 p m.

Primera licitación

Tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo á las 3 p. m. Comprende la construcción de:

Un pabellón tipo A, un pabellón tipo B, una sala para baños, una seccion de galería, ascensores eléctricos y á mano, etc.

Segunda licitación

Tendrá lugar el día 3 de diciembre, á las 3 p. m. comprende la construcción de:

Dos pabellones tipo A, un pabellón tipo B, una sala para baños, una sección de galerías, ascensores eléctricos y á mano, etc.

Tercera licitación

Tendrá lugar el día 4 de diciembre, á las 3 p. m. Comprende la construcción de:

Un pabellón para comedores, un pabellón para hermanas, un pabellón para habitación del personal, una sección de galería y dos ascensores eléctricos.

Cuarta licitación.

Tendrá lugar el día 5 de diciembre, á las 3 p.m. Comprende la construción de:

Dos pabellones tipo E, un pabellón para habitación del personal, una sección de galería, dos ascensores eléctricos y cuatro ascensores á mano.

Quinta licitación

Tendrá lugar el día 6 de diciembre, á las 3 p.m. Comprende la construción de:

Un pabellón tipo E, edificio para servicio, lechería, depósito fúnebre, una sección de galería, ascensor eléctrico y dos ascensores á mano.

Sexta licitación

Tendrá lugar el día 7 de diciembre, á las 3 p., m. Comprende la construcción del muro de cerco de todo el terreno.

Séptima licitación

Tendrá lugar el día 9 de diciembre, á las 3 p., m. Comprende la provisión y colocación de puertas, y ventanas de madera para todos los edificios.

Octava licitación

Tendrá lugar el día 10 de diciembre, á las 3 p., m. Comprende la provisión y colocación de puertas, ventanas, celosías, barandas, rejas, etc, de hierro para todos los edificios.—Buenos Aires, noviembre 10 de 1907.—El secretario. v-10-diciembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de palas, de palear, puntear y para carbón. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 7 de diciembre de 1907.—El secretario. v-15-diciembre.

Licitación para la provisión de 200.000 kilos de cal viva de Cordova Malagueña y 200.000 kilos de azul. De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 p.m.—Buenos Aires, 7 de diciembre de 1907.—El secretario. v-15-diciembre.

Licitación para la construcción de muros de sostenimiento de terraplenes y escaleras de granito, en los terrenos de la antigua quinta de Hale. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 5 de 1907.—El secretario. v-19 diciembre.

Licitación para la provisión de pasto verde con destino á la caballada municipal, hasta el 15 de marzo de 1908. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1907. v-11-diciembre.

Licitación para la provisión de carbones eléctricos, con destino á la Dirección de Alumbrado, durante el año 1908. Tendrá lugar el día 14 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Diciembre 4 de 1907. v 14 diciembre.

Licitación para la provisión de combustible con destino á los servicios de toda la administración, durante el primer semestre del año 1908.—Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 y 1/2 p.m.—Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1907. v-14-diciembre.

Licitación para la desobstrucción y limpieza de las cañerías de desagüe y desagotamiento de los pozos de aguas servidas del hospital «Pirovano» «Asilo Nocturno», estaciones sanitarias «San Carlos», «Nueva Pompeya» y «J. Ma.Bosch». Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1907. v-14 diciembre.

Licitación para la provisión de artículos de talabartería, durante el primer semestre del año 1908, Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, diciembre 3 de 1907. v- 13 diciembre.

Licitación para la provisión de guarniciones con destino al Tren Central de Ambulancias de la administración sanitaria. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 3 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1907. v- 13 diciembre.

El día 10 del actual, á las 3 p.m., se oirán propuestas verbales en el despacho del jefe de la división administrativa, para la extracción de estiércol, de las caballerizas de esta policía. Ver pliego de condiciones en la oficina de la División.—Buenos Aires, diciembre 3 de 1907. —Antonio Bustriaso, jefe de oficina. v-10 diciembre.

Licitación para la provisión de un millón de tarugos de algarrobo de 015x010x006, á entregarse en el depósito de Paseo Colón y Independencia. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 del corriente á las 3 1/2 p.m. —Buenos Aires, 3 de diciembre de 1907.—El secretario. v-10 diciembre.

Licitación para la provisión de 650 metros cuadrados de baldosas de cemento Portland comprimido. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente á las 3 p. m. —Buenos Aires, 3 de diciembre de 1907.—El secretario. v-11-de diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Pedernera de Directorio á Provincias Unidas, Ferrocarril de Directorio á Convención, Camacuá de Directorio á Unión, Lautaró de Directorio á Provincias Unidas, Lafuente de Directorio á Rivadavia, Culpina de Directorio á Provincias Unidas y Membrillar de Directorio á Provincias Unidas. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 3 de diciembre de 1907.—El secretario. v-17-diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Unión de Culpina á San Pedrito Convención de Ferrocarril á San Pedrito y San Pedrito de Provincias Unidas á Rivadavia. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 p.m.—Buenos Aires, 3 de diciembre de 1907. v-12-diciembre.

Licitación para la provisión de 4.000 metros de tirantillo de pino spruce; con destino á la construcción de un cerco en la quema de las basuras. Tendrá lugar el día 10 del corriente á la 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, diciembre 2 de 1907. v-10 diciembre.

Licitación para la provisión de seis botiquines de primeros auxilios, con destino á la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, diciembre 2 de 1907. v- 10 diciembre.

Licitación para la provisión é instalación de toda la maquinaria, hornos y accesorios completos en todo sentido, para el funcionamiento de la panadería mecánica del asilo «Torcuato Alvear».—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de marzo á las 3 p.m.—Buenos Aires, 19 de noviembre de 1907. El secretario. v 18-marzo 1908.

Licitación para la provisión y colocación de la nueva maquinaria en la usina de los mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, noviembre 13 de 1907. v-13-diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de juegos de pies de hierro para mesas de juego y mesas para comedor con mármol y pies de hierro, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año de 1908, que tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 26 de diciembre del corriente año á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, noviembre 26 de 1907.—El Director. v- 26 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos

Buenos Aires, diciembre 2 de 1907.

Visto este expediente, iniciado por el inspector de específicos, señor G. de la Serna, dando cuenta de que ha observado que las droguerías y farmacias que comercian en alcohol puro, no cumplen con las obligaciones establecidas en el art. 28 del decreto reglamentario de la ley 3761; atento los informes de los controles de comercio y de alcoholes, así como el dictamen del señor Asesor Letrado, del que resulta que tienen aplicación al caso planteado por el señor de la Serna, los arts. 23 y 28 del decreto reglamentario de la ley 3761, citados por el contralor de comercio, respecto á las droguerías y farmacias, pero no así en cuanto se refiere á los simples minoristas de alcohol puro, que no efectúen fraccionamientos, para los cuales no existe la obligación de inscripción, y

CONSIDERANDO:

Que también se ha comprobado que en dichos negocios existen alcoholes puros importados expresamente para usos medicinales ó industriales sin que los envases lleven adherido las boletas correspondientes (expediente 438-M-1907), porque hasta fines del año ppdo., en que se encomendó al Contralor de Alcoholes, el servicio de importación, esos productos se extraían de la aduana sin más requisito que el pago del impuesto;

Que teniendo presente el destino de esos alcoholes especiales, esta administración ha autorizado su fraccionamiento en botellas y frascos

de cualquier capacidad, pero habilitando al efecto una boleta «ad hoc».

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1° Las droguerías, farmacias y las casas proveedoras de artículos para fotografías ú otras, que ejerzan el comercio de alcoholes puros al por mayor, sean de producción nacional ó de importación, ó las que necesitan transvasar esos alcoholes de envases mayores á menores, están obligados á dar cumplimiento á lo dispuesto en los arts. 23 y 28 del D. R. de la ley 3761,

2° Fíjase hasta el 31 de enero próximo, como plazo para la inscripción á que se refiere el artículo anterior y así como también para que los poseedores de alcoholes importados para uso medicinales ó industriales, declaren las existencias que posean, á fin de que sean provistos de las fajas fiscales necesarias, para colocar en legal forma esos alcoholes.

3° En la Capital Federal las inscripciones serán hechas por el contralor de comercio; y las declaraciones de las existencias de los alcoholes importados se presentarán al contralor de alcoholes, quien, previas las comprobaciones del caso, procederá á adherir las boletas correspondientes á los envases.

4° En el interior de la república las obligaciones á que se refieren los artículos anteriores, se tramitarán directamente ante los inspectores de las secciones respectivas.

5° De conformidad con lo resuelto en casos análogos, para los alcoholes importados especiales habilítese las fajas creadas al efecto para las botellas de «alcohol vínico puro» serie A, con la leyenda puesta en la primera parte de dichas fajas, con un sello «ad hoc» que diga: «Alcohol importado para usos medicinales».

6° Vencido el plazo preindicado, toda infracción á lo dispuesto en la presente resolución queda sujeta á las sanciones que determina el art. 64 del decreto reglamentario de la ley 8761.

7° Hágase saber á los señores inspectores generales y de sección: Tomen nota el contralor de comercio, contralor de alcoholes, inspección de la capital, oficina de sumarios y oficina de boletas. Publíquese en el Boletín Oficial. Anótese en el libro de resoluciones generales. Fecho, archívese.—*R. Varela.* v-5-enero.

Licitación para la impresión del anuario de la Dirección General de Estadística, correspondiente al año 1907.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 2 de enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1° El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, de formato del anuario de Estadística correspondiente á 1906, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas operaciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.

2° El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el anuario de estadística correspondiente á 1906, y los tipos del mismo cuerpo.

3° El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela, y la del resto á la rústica con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4° A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5° Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6° Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7° La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor director de estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8° Los 1000 ejemplares del anuario, aquí mencionados, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9° Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor director de estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.—Buenos Aires, diciembre 2 de 1907.—El subdirector. v-2-enero.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por la Contaduría General de la Nación, se hace saber á las personas que á continuación se detallan, que dentro del improrrogable término de treinta días, deben presentarse á esta repartición á efecto de responder de los cargos que tienen pendientes bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido en el art. 75 de la ley de contabilidad.

Clodomiro Zabalía, Telémaco Lucero, Arturo H. Pérez, Adolfo Justo, José P. Fernández, Juan F. Enciso, José Aberastury, R. M. Zapata, Alejandro Smith, Domingo Noguez, Uladislao Chacón, Manuel Escobar, Samuel Figueroa, María J. Fernández, Alejandro Pérez, Antonio J. Barbieri, Julio J. Sarmiento, Juan M. Boussy, Luis E. Herrera, Manuel Novas, Juan B. Lara, Mercedes B. de Gil, Salado Castro S., José María Santos, Arturo R. Frutos, Julio Soaje, Agüero Valdez, José M. Jaramillo, Angela de Antonelli, Eduardo Bessosi.—Los secretarios. v-16 enero

---

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita á la ex jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Quilmes, doña María B. de Rivas, para que dentro del término de nueve días, se presente á esta secretaría para responder á un cargo que por la suma de $ 822,65 m/n, tiene pendiente. Los secretarios. v-13-diciembre.

Crédito Público Nacional

EMPRÉSTITO «GUERREROS DE LA INDEPENDENCIA Y DEL BRASIL».—LEY N° 1418 DE JUNIO 30 DE 1884.

Se hace saber á los tenedores de títulos de este empréstito, que el 1° de diciembre próximo, serán amortizados todos los títulos que se hallen en circulación en esa fecha, los cuales deben presentarse para su pago con el cupón n° 93 de marzo 1° de 1908.

ATRASADOS

Los números de las columnas pares indican el cupón con que debe presentarse el título.

SERIE A

14	92	367	91	565	92	739	85	774	92
42	»	376	»	570	»	740	75	782	87
45	»	378	86	594	»	742	84	790	91
47	91	386	92	600	»	743	87	799	68
72	»	446	91	603	»	744	92	856	92
82	92	457	92	610	»	745	77	858	87
278	»	474	»	616	91	746	65	869	91
311	91	475	»	639	»	747	85	871	92
319	92	517	91	666	92	748	75	887	»
321	91	520	88	725	83	749	79		
336	92	535	92	737	32	750	92		
343	»	548	»	738	69	771	»		

SERIE B

1	91	33	88	107	87	162	85	758	92

El pago de todos estos títulos se efectuará en la tesorería de esta oficina, del 1 al 10 de diciembre y del 15 al 30 del mismo y de los meses subsiguientes de 11 a. m. á 3 p. m.—Buenos Aires, noviembre 21 de 1907.—El secretario. v-10 diciembre.

LICITACIÓN DE BONOS MUNICIPALES EMPRÉSTITO DE CONSOLIDACIÓN DE 1891

Se hace saber á los tenedores de bonos del empréstito municipal, autorizado por ley de noviembre 29 de 1891, que el día 20 del corriente á las 2 y 1/2 p m tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente, al vencimiento de 1° de enero próximo cuyo fondo amortizante es de $ 413.659,29. Las propuestas se recibiran en esta secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de enero.—Buenos Aires, diciembre 6 de 1907.—El secretario. v-20-diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tenga que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Ildefonso N. Bazarra, en representación de sus hijos menores Matilde Ildefonsa, Josefa Rita del Carmen y José Carlos Alberto Bazarra, en su carácter de hijos legítimos estos últimos de la ex jubilada doña Matilde Brochez de Bazarra.—Buenos Aires, diciembre 7 de 1907.—El Secretario. v-18-diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Rosa Masó, en representación de sus hijas menores Emilia y Elisa Meseguer, en su carácter de hijas estas últimas, del ex agente de Policía de la Capital don Pedro Meseguer.—Buenos Aires, diciembre 3 de 1907. El secretario. v-13-dici.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Elena Moller de Victorica, por sí y en representación de sus hijos menores María, Susana y Elena Victoria Victorica, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Julio Victorica.—Buenos Aires, diciembre 3 de 1907.—El secretario. v-13-diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Josefina Bosio de Ghiara, por sí y en representación de sus hijos menores Pablo Antonio y Natalia C. T. Ghiara en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-jubilado don Joaquín Ghiara.—Buenos Aires, diciembre 2 de 1907.—El secretario. v 12 diciembre.

Aduana de la Capital

EDICTO

A los efectos del artículo 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á ciento sesenta (160) revólveres y veinticuatro navajas de las llamadas sevillanas, detenidos á bordo de la lancha «Cory n° 7» según expediente n° 360,

letra C, que por resolución de esta aduana se ha impuesto el comiso de la mercadería en cuestión y una multa igual al valor de la misma á la lancha, aplicable al denunciante sin perjuicio de los derechos fiscales Lo que se comunica para los efectos de los arts. 1063 y 1064 de la citada ordenanza.—Oficina de Sumarios. Aduana de la capital, diciembre 5/907. —A. M. Capurro. v-11 diciembre.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez (10) días para el suministro de quince (15) cintas eléctricas transportables, con destino al puerto de la capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto, (calle Belgrano y Dique 3).—Edmundo Palma, secretario.
v 16 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del infrascrito Juez de Paz titular de la sección 14ª de la capital federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón González**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, noviembre 21 de 1907.—Local del Juzgado, Cochabamba 437.—Eliseo F. Lestrade.
Sin cargo.-v-9 enero.

Inspección General de Justicia

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos con destino á los presos de las cárceles de los territorios nacionales: 500 trajes de brin, 350 camisas, 350 camisa de bombasí, 350 calzoncillos de lienzo, 370 calzoncillos de bombasí, 1.200 pares de medias algodón, 600 sábanas, 700 fundas de lienzo, 610 frazadas, 750 toallas, 150 colchonetas cotín y zotera marina, 150 colchonetas cotín y lana 5ª clase, 310 almohadas coco colorado y zotera, 200 almohadas coco y lana 5ª clase, 230 tarimas pino tea, 560 tazas enlozadas, 530 platos enlozados, 490 bacenillas enlozadas y 540 garrafas enlozadas.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, las planillas con el detalle de los artículos y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente á las 3 p.m. en la Inspección General de Justicia, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, diciembre 7 de 1907.—Ramón F. Ledesma hijo, secretario.
v-23-diciembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia General de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á propuestas hasta el 27 de diciembre próximo á las 3 y 1/2 p. m. para la provisión de paños, lienzo, forros, lonetas, harpilleras, medias, calzoncillos y camisas de punto, mantas de lana, toallas, pañuelos, sirvilletas, tirantes para pantalón, cuellos, botonería en general, servicios de mesa para oficiales, y tropa, correspondientes, á la provisión del ejército en todo el año 1908.

Muestras, pliegos de condiciones y detalles veánse en la Oficina de compras, Garay 252.—El secretario. v-27-diciembre.

Dirección de Tiro y Gimnasia

LICITACIÓN

Llámase á licitación, la provisión de material de tiro, reducido á Margá y blanco de 10 zonas.

El pliego de condiciones y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en esta Dirección General, donde se efectuará el acto de la licitación el 23 de diciembre de 1907.—Capital Federal, noviembre 21 de 1907. —Eduardo Munilla, coronel director general.
v-23-diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN DE CALDERAS PARA LOCOMOTORAS

Se llama á licitación pública para la provisión de ocho calderas para locomotoras mixtas de la fábrica Rogers, con destino á este ferrocarril, de acuerdo con las especificaciones y planos que los interesados pueden consultar ó solicitar de la administración del ferrocarril Central Norte, en Tucumán, calle 25 de Mayo nº 284.

Las propuestas deberán presentarse á esta Administración, en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Administración, por valor del 1% del importe de la propuesta, y serán abiertas el día 14 de dicimbre próximo, á horas 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Tucumán, noviembre 14 de 1907.—La Administración.
v-14-diciembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para el 7 de enero de 1908 á las 3 y 20 p.m. para la construcción de estribos, terraplenes, etc. del puente carretero sobre el río Tercero, en Márcos Juárez (Córdoba) - Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-7-enero-1908.

Llámase á la licitación pública para el 7 de enero de 1908 á las 3 y 40 p. m. para la construcción de caballerizas en la sección 24 de la Policía de la Capital.—Datos en la Dirección General de Contabilidad. v-7-de enero de 1908.

Llámase á licitación pública para el 7 de enero de 1908, á las 3 y 30 p. m., para la construcción de estribos, terraplenes, etc., del puente carretero sobre el arroyo Tapalqué en Olavarría (Buenos Aires).—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.
v-7-enero

Llámase á licitación pública hasta el 11 de febrero de 1908 á las 3 p. m. para la provisión de una grúa automóvil á vapor. Datos en la Dirección General de Contabilidad.
v-11-febrero.

Llámase á licitación pública para el 7 de enero de 1908, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Del Medio. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-7-enero 1908.

Llámase á licitación pública para el 19 de diciembre de 1907 á las 3 p. m., para las obras de reparación del edificio de la Escuela Normal de Varones en Salta, y á las 3 y 15 p. m., para las del local de la comisaría 21ª en esta capital.—Datos en la Dirección General de Contabilidad. v-19-diciembre.

Llámase por segunda vez á licitación pública para el 19 de diciembre de 1907 á las 3 y 1/2 p. m. para las obras de mampostería, terraplenes, etc. de un puente carretero sobre el río Feliciano(Entre Ríos) Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-19 diciembre.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

PAGO DE SERVICIOS DE SALUBRIDAD POR 1908

Se avisa á los contribuyentes que deseen pagar los servicios de salubridad por todo ó parte del año 1908, que á fin de evitarles demora ó inconvenientes á último momento, conviene remitan al que subscribe las listas de las propiedades, con quince días de anticipación, para poder con tiempo confeccionar las boletas correspondientes.

Al adjuntar las listas deben indicar si pagarán uno ó más trimestres.—B. E. Quintana, subcontador. v-31-diciembre.

LICITACIONES

Por resolución de la Comisión de Obras de Salubridad, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la ley nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras del distrito 17 que se detallan á continuación: Rioja, de Umberto 1º á San Juan; Pichincha, de Umberto 1º á San Juan; San Juan, de Pasco á Pichincha; San Juan de Pichincha á Matheu; San Juan de Matheu á Alberti; San Juan, de Alberti á Jujuy; San Juan, de Jujuy á Catamarca; San Juan, de Dean Funes á Rioja; San Juan, de Rioja á Urquiza.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias (Charcas 1840/60) hasta el 31 de diciembre próximo, y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á mas tardar el 1º de marzo de 1908.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente.—Buenos Aires, noviembre 25 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v-31 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (82.000) ochenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1908, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la inspección general de explotación, calle Charcas 1840/60.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el 14 de diciembre próximo á las 2 p.m. en el salón de sesiones de la comisión de Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, noviembre 9 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v-14-diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (3000) tres mil metros lineales caños rectos, (50) cincuenta codos (50) cincuenta curvas, (600) seiscientos ramales y (200) doscientos anillos de unión; de fierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (calle Charcas 1840/1860)

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección y serán abiertas el día 16 de diciembre próximo á las 2 p m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires octubre 15 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario- v 16 de diciembre.

Por resolución de la Comisión de Obras de Salubridad, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la ley nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras del distrito 25 que se indican á continuación:

Beruti de Agüero á Coronel Díaz, Juncal de Laprida á Billinghurst, French de Laprida á Gallo, Las Heras de Puyrredon á Laprida, Vicente López de Gallo á Lucena, Avenida Alvear de Gallo á Lucena (números pares), Coronel Díaz de Arenales á Beruti, Billinghurst de

Arenales á Melo, Bustamante de Arenales á Melo, Gallo de Arenales á French, Agüero de Beruti á Avenida Alvear, Laprida de Peña á Las Heras, Pasaje Bollini de French á Melo, Lucena de Las Heras á Avenida Alvear, Tagle de Melo á Avenida Alvear.

Se presentarán los planos de la Inspección General de Cloacas Domiciliarias (calle Charcas 1840 / 60) hasta el 31 de octubre próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á mas tardar el 31 de diciembre de este año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente.—Buenos Aires, septiembre 30 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v. 31 diciembre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á concurso de planos para el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas, y Naturales de la Universidad de Buenos Aires que tendrá lugar el día 1º de mayo de 1908.

Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas del Ministerio de Obras Públicas.—Casa de Gobierno—2º—piso.

v—1º—mayo 1908

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Inspección de minas y mensuras de pertenencias

Buenos Aires, diciembre 5 de 1907.—Por disposición del señor jefe de la división, se hace saber á los propietarios de minas y solicitantes de concesiones mineras en el territorio de Los Andes que próximamente un inspector de minas procederá á su inspección y á mensuras, por cuenta de los interesados que lo soliciten, las concesiones que estén en condiciones de ser deslindadas.—Juan R. Montes de Oca, secretario. v-18-diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud para cateo.

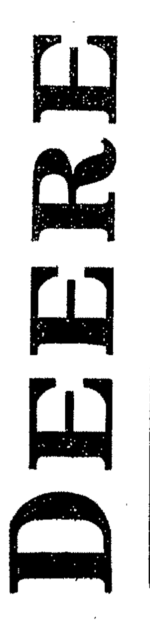
Exp. F-5968-1907.—Buenos Aires, noviembre 22 de 1907.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: H. E. Farmer, constituyendo domicilio legal en la Avenida de Mayo nº 1168, norteamericano, soltero, de profesión dentista, me presento ante V. E. respetuosamente y expongo: Que solicito se me conceda en conformidad, con las disposiciones legales que rigen, el correspondiente permiso, á los efectos de practicar exploraciones mineras designadas con la denominación de «cateos» correspondientes á la primera categoría, en el territorio del Neuquen, región este del arroyo conocido con el nombre de Covunco, ubicada en la sección trece, lotes diez y ocho y diez y nueve parte sud-este con los siguientes linderos: sudeste: R. T. Trannak, noreste: A. Trannak y Jorge Newbery. Solicito dentro de estos límites el correspondiente permiso que abarque una extensión de cuatro mil metros de ancho por cinco mil metros de largo. Solicito que V.E. me acuerde el máximum de tiempo que la ley concede, en razón de que la tierra está ubicada en un punto fuera de todo cultivo, no está cercada, ni tampoco es apta para la agricultura; y que la substancia que deseo catear es petróleo. Supongo que las tierras son fiscales y si no lo son, ignoro el nombre de los dueños del suelo. Es gracia, Excmo. Señor.—H. E. Farmer.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de noviembre de mil novecientos siete á las tres p.m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Noviembre 2-3-907.—Pase á la Divisiión de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Ortiz de Rozas (hijo). —Buenos Aires, noviembre 25/907.—Pase á Minas á sus efectos.—p. a.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, noviembre 29 de 1907.—Señor jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente solicitud de cateo de substancias de la 1ª categoría, en el territorio del Neuquen, distrito minero de Covunco en el departamento de Picón Leufú.—Estando en forma la solicitud y libre según los planos de esta sección, la zona solicitada, que se ha ubicado en todo el ancho de los lotes 18 y 19 de la sección XIII, en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros de largo, por cuatro mil (4.000)de ancho, los lados de 5.000 metros que son paralelos á la línea divisoria de las secciones XI y XIII, distando respectivamente dos mil (2.000) y seis mil (6.000) metros de la citada línea divisoria, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, noviembre 30 de 1907.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 942-v-13-diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 22.116



Diciembre 6 de 1907.—Deere y Company.—Artículos de las clases 16 y 17.

v-13 diciembre.

Acta nº 22.118

«La Casa Amarilla»

Diciembre 6 de 1907.—Juan León Roche.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-13-diciembre.

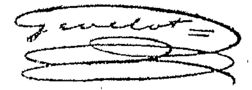
Acta nº 22.142

G

Diciembre 7 de 1907.—Societé Francaise des Munitions de Chasse. de Tir et de Guerre.—Artículos de las clases 12 y 28.

v-14-diciembre.

Acta nº 22.143



Diciembre 7 de 1907.—Societé Francaise des Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre.—Artículos de las clases 12 y 28.

v-14-diciembre.

Acta nº 22.144

SF

Diciembre 7 de 1907.—Societé Francaise des Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre.—Artículos de las clases 12 28.

v-14 diciembre.

Acta nº 22.145

Diciembre 7 de 1907.—Societé Francaise des Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre.—Artículos de las clases 12 y 28.

v-14-diciembre.

Acta nº 252.12

«CORDON ROUGE»

Diciembre 7 de 1907.—G. H. Mumm & Cía. Vinos espumantes, clase 68. v 14 dic.

Acta nº 22.127

«EL INCOMBUSTIBLE»

Diciembre 7 de 1907.—José Bonansea.—Artículos de las clases 44 á 55 especialmente cortinas y mosquiteros incombustibles.

v-14-diciembre.

Acta nº 22.135

"LIMAR"

Diciembre 7 de 1907.—Nicolás Scolpini.—Artículos de las clases 1 á 15 y 56 á 79.

v-14 diciembre.

Acta nº 22.141



Diciembre 7 de 1907.—Societé Francaise des Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre.—Artículos de las clases 12 y 28.

v-14-diciembre.

Acta nº 22.128



Diciembre 7 de 1907. - E. H. Quiroga.— Artículos de las clases 11, 68 y 69.
v-14-noviembre.

Acta nº 22.130

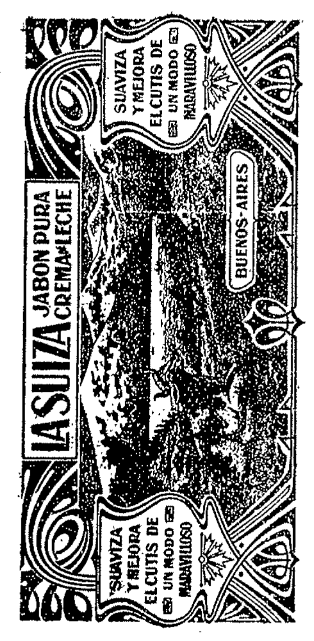


Diciembre 7 de 1907.—Banco Internacional de Industrias, Minas y Bosques (Compañía Comanditaria).—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 diciembre.

Acta nº 22.131

Diciembre 7 de 1907.—Banco Internacional de Industrias, Minas y Bosques (Compañía Comanditaria).—Artículos de la clase 72.
v-14-diciembre.

Acta nº 22.148

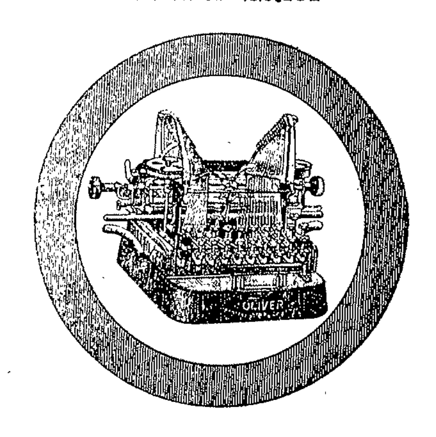






Diciembre 7 de 1907.—Ignacio Panizza.—Artículos de las clases 9, 14, 58 y 79.
v 14 diciembre.

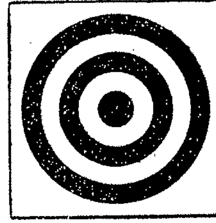
Acta nº 22.151



Diciembre 7 de 1907.—The Oliver Typewriter Company.—Máquinas de escribir, sus componentes y accesorios, clase 22.
v 14 diciembre.

Acta nº 22.138

Marque CIBLE



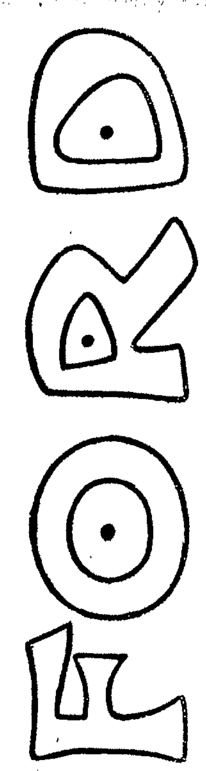
Diciembre 7 de 1907.—Société Francaise des Munitions dee Chasse, de Tir et de Guerre. —Artículos de las clases 12 y 28.
v 14-diciembre.

Acta nº 22.139



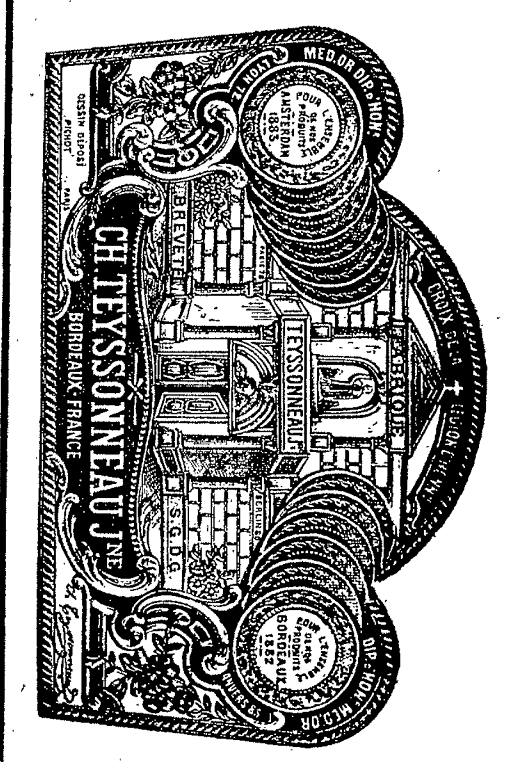
Diciembre 7 de 1907.—Société Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre.—Artículos de las clases 12 y 28.
v-14-diciembre.

Acta nº 22.134



Diciembre 7 de 1907.—Miguel A. Marín.—Carruajes y lanchas automóviles, motocicletas, motores, accesorios y piezas para los mismos de las clases 18, 23 y 25.
v-14 diciembre.

Acta nº 22.147



Diciembre 7 de 1907.—Tyssonneau Frères y Cía.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v 14 diciembre.

Acta nº 22.140



Diciembre 7 de 1907. —Société Francaise des Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre.—Artículos de las clases 12 y 28.
v-14-diciembre.

Acta nº 22.129



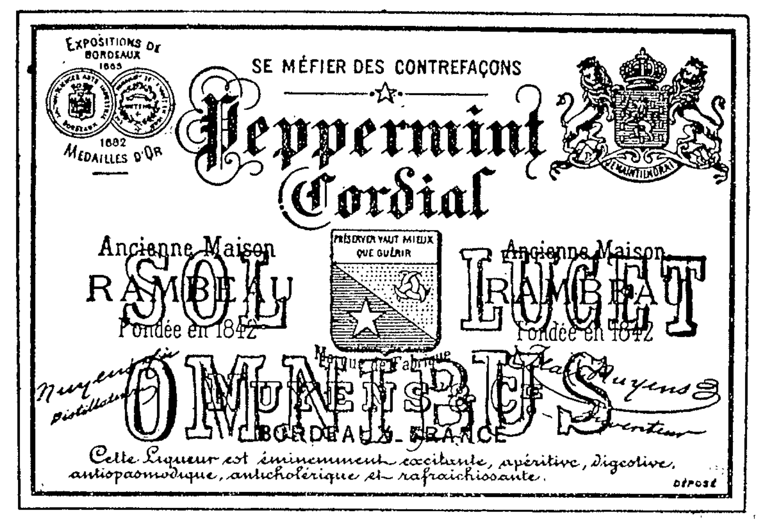
Diciembre 7 de 1907.—Compañía de Tanino de Santa Fe.—Extracto de quebracho de la clase 11. v-14-diciembre.

Acta nº 22.146



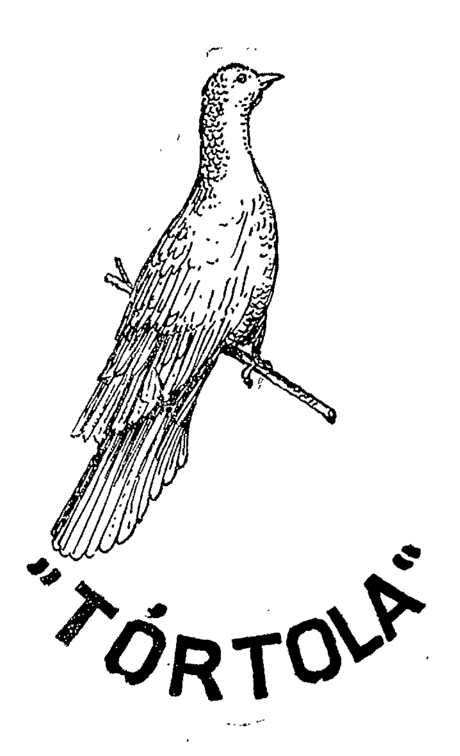
Diciembre 7 de 1907.—Teyssonneau Freres y Cía.—Artículos de la clase 68. v 14 diciembre.

Acta nº 22.150



Diciembre 7 de 1907.—Nuyens & Cie.—Artículos de las clases 68 y 69. v 14 diciembre.

Acta nº 22.107



Diciembre 5 de 1907.—Sucesión de W. Carbone.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12-Dbre.

Acta nº 22.102

"CASA ROSETTE"

Diciembre 4 de 1907.—Rivares y Escayola.—Artículos de la clase 53. v-11-diciembre.

Acta nº 22.097

«Bar Lunch»

Diciembre 3 de 1907.—Rivera Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-10-diciembre.

Acta nº 22.109

Festival»

Diciembre 5 de 1907.—Jornet Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69. v-12-Dbre.

Acta nº 22.108





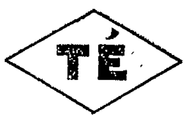
Diciembre 5 de 1907.—Hulskamp & Zoon & Molyn.—Artículos de la clase 68.
v-12-Dbre.

Acta nº 22.101

«Sapodermol»

Diciembre 3 de 1907.—Sociedad Anónima La Fármaco Argentina.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-10-diciembre.

Acta nº 22.120

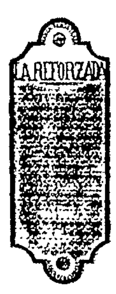




TÉ marca "EL TIGRE"

Diciembre 6 de 1907.—Guillermo Johnston.—Tes de la clase 67. v-13-diciembre.

Acta nº 22.122



Diciembre 6 de 1907.—Enrique García Fernández.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 diciembre.

Acta nº 22.149





Diciembre 7 de 1907.—Ignacio Panizza.—Artículos de las clases 9, 14, 58 y 79.
v 14 diciembre.

Acta nº 22.123

«OVOMALTINE»

Diciembre 6 de 1907.—A. Wander.—Alimentos y productos farmacéuticos de las clases 61 á 70 y 79. v-14-diciembre.

Acta nº 22.124

«MUELHENS»

Diciembre 6 de 1907.—Ferd Mülhens.—Artículos de la clase 58 y jabones de la clase 14. v-14-diciembre.

Acta nº 22.125

MACLAREN»

Diciembre 6 de 1907.—Topping, Seavill y Mc. Laren.—Artículos de las clases 8, 16 á 25, 31 y 35. v-14-diciembre.

Acta nº 22.126



L. S & C.
MONDAY

Diciembre 6 de 1907.—Núñez y Gibaja.—Yerba mate de la clase 67. v-14-diciembre.

Acta nº 22.153

«MUIRICITHIN»

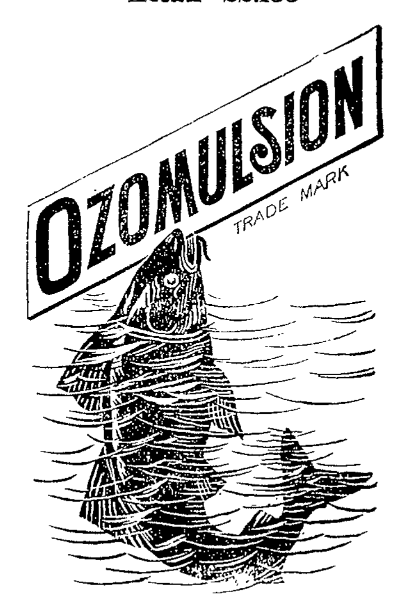
Diciembre 7 de 1907.—Albert George Morris.—Artículos de las clases 11 y 79 v 14 dic.

Acta nº 22.154

GLORIA

Diciembre 7 de 1907.—Svenska Centrifug Aktiebolaget.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 14 dic.

Actanº 22.155



Diciembre 7 de 1907.—Ozomulsion Company.—Artículos de las clases 11 y 79. v 14 dic.

Acta nº 22.132

Diciembre 7. de 1907.—Banco Internacional de Industrias, Minas y Bosques (Compañía Comanditaria).—Artículos de la clase 72.
v-14 diciembre.

Acta nº 22.133

Diciembre 7 de 1907.—Banco Internacional de Industrias, Minas y Bosques (Compañía Comanditaria).—Artículos de la clase 72.
v-14 diciembre.

Acta nº 22.110



Diciembre 5 de 1907.—Santiago Ostiglia.—Artículos de las clases 61 á 70. v-12-Dbre.

Acta nº 22.111



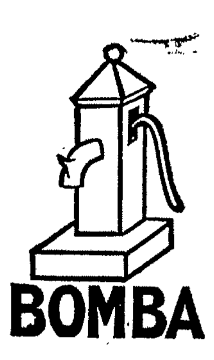
Diciembre 5 de 1907.—J. R. Martinez y Cía. —Artículos de las clases 68 y 69. v-12-Dbre.

Acta nº 22.115



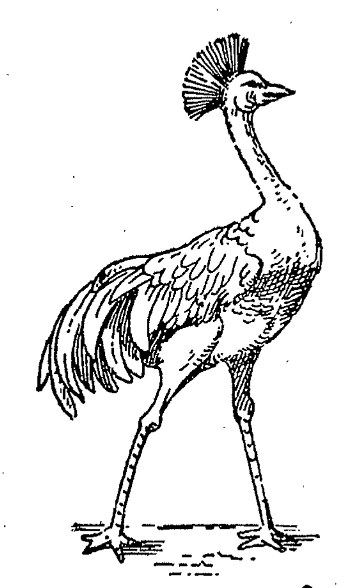
Diciembre 5 de 1907.—Alberto de Bary y Cía.—Artículos de las clases 2, 8, 16 á 20 22 á 25, 27, 29 á 36, 38, 42, 43, 73 y 79. v-12-Dbre.

Acta nº 22.112



Diciembre 5 de 1907.—John Perks & Sons Limited.—Herramientas en general de las clases 16 y 17. v-12-Dbre.

Acta nº 22.106

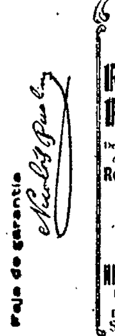


Diciembre 5 de 1907.—Sucesión de W. Carbone.—Artículos de las clases 1 á 79. v-12-Dbre.

Acta nº 22.098

EXIGIR ESTA MARCA
PARA EVITAR ENGAÑOS
Marca Registrada

Marca R Registrada
Rheumal Paolini
Aprobado por el Departamento Nacional de Higiene
CONTRA
REUMATISMO
NEURALGIA·
ARTRITIS
GOTA
Y CIATICA
INSTRUCCIONES
Hacer una fricción por la mañana y otra por la noche, de 10 á 20 minutos cada una.
Si aparecen pustulillas suspender el tratamiento, y cubrirlas con vaselina boricada. Recomenzar el tratamiento cuando desaparezcan las pustulas.
Conservar el frasco bien tapado y en lugar fresco.
Cada 100 ccg. de Rheumal Paolini contiene:
Buchu ó Buco gms. 5
Salicilato de metilo " 10
Representante para la República Argentina y Oriental del Uruguay:
Depósito general San Juan 3099
Precio del frasco $ 10.—



R
Marca Registrada
Rheumal Paolini
Aprobado por el Dep. N. Nac. de Higiene
CONTRA
Reumatismo
Neuralgia
Artritis
Gota
y Ciática
NICOLÁS PAOLINI
BUENOS AIRES
Depósito general S. JUAN 3099
Precio del frasco $ 10.

INSTRUCCIONES
Hacer una fricción por la mañana y otra por la noche, de 10 á 20 minutos cada una.
Si aparecen pustulillas, suspender el tratamiento, y cubrirlas con vaselina boricada.
Recomenzar el tratamiento cuando desaparezcan las pustulas.
Conservar el frasco bien tapado y en lugar fresco.

Diciembre 3 de 1907.—Nicolás Paolini.—Artículos de la clase 79. v-10-diciembre.

Acta nº 22.119



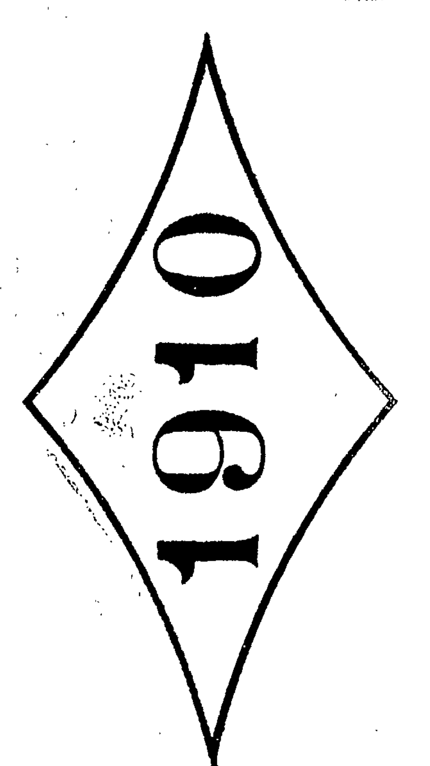
Diciembre 6 de 1907.—A. Pini y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-13-diciembre.

Acta nº 22.105



Diciembre 4 de 1907.—Manuel Malagrida.—Artículos de la clase 59 y tabacos no elaborados de la clase 1. v-11 diciembre.

Acta nº 22.103



Diciembre 4 de 1907.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-11-diciembre.

Acta nº 22.104



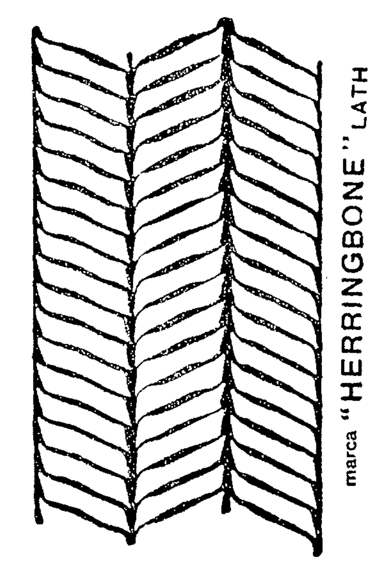
Diciembre 4 de 1907.—Michelin y Cía.—Artículos de las clases 3, 8 á 12, 16, 18, 19, 20 y 25. v-11-diciembre.

Acta nº 22.091



Diciembre 2 de 1907.—José Cinollo.—Lonas y lonetas de la clase 47. v-11-diciembre.

Acta nº 22.011



Noviembre 23 de 1907.—C. Berthold.—Artículos de las clases 29 á 35 (Corregida). v-10-diciembre.

Acta nº 21.551



Septiembre 23 de 1907.—Pablo Concaro.—Artículos de las clases 33, 72 y 73. (Substituída). v-10-diciembre.

Acta nº 22.100

«Odol»

Diciembre 3 de 1907.—Harl August Lingner.—Desinfectantes, aguas minerales y carbónicas, perfumería, dentríficos, aguas antisépticas y dentríficas en general de las clases 58, 69, y 79. v-10-diciembre.

Acta nº 22.121

PINTURA ESPECIAL PARA MARCAR OVEJAS

UN GALON MARCA 800 OVEJAS

MARCA CARNERO

ENVASE: 1, 2 y 5 galones ingleses

No se borra de una esquila á otra, ni daña la lana

INSTRUCCIONES PARA SU USO

Revuélvase bien la pintura antes de usarla siendo mejor para esto sacar la tapa entera del tarro y revolver la preparación con un palo grueso. Después aplíquese un pedazo de cuero lanar de poca lana, mojándolo como almohadilla.

ÚNICO INTRODUCTOR

Guillermo Johnston

149 - SAN MARTIN - 149. BUENOS AIRES

Diciembre 6 de 1907.—Guillermo Johnston.—Pintura para marcar ovejas de las clases 15 y 33. v-13-diciembre.

Acta nº 22.117



Diciembre 6 de 1907.—Enrique Delmont.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-13-diciembre.

Acta nº 22.096



Diciembre 3 de 1907.—Leovigildo Jañez.—Productos farmacéuticos de la clase 79.
v-10-diciembre.

Acta nº 22.114

«Acero Invencible»

Diciembre 5 de 1907.—Alberto de Bary y Cía.—Alambre de la clase 8. v-12-Dbre.

Acta nº 22.099

«La Cosecha»

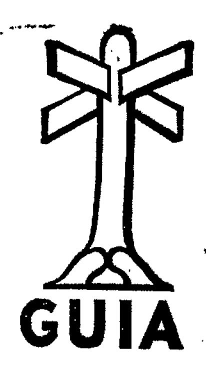
Diciembre 3 de 1907.—Ashworth y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-10-diciembre.

Acta nº 22.083

«DREADNOUGHT»

Diciembre 2 de 1907.—Wm. H. Dunkin & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-9-diciembre.

Acta nº 22.113



GUIA

Diciembre 5 de 1907.—John Perks & Sons Limited.—Herramientas en general de las clases 16 y 17. v-12-Dbre.

JOSÉ ANTONIO VELAR.
Comisario.
José Ignacio Maraspin
secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.